



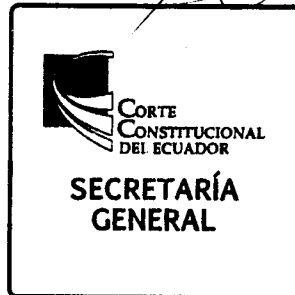
**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO Nro. 2004-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia Nro. 014-13-SEP-CC de 14 de mayo del 2013, a los señores Jueces de la Segunda Sala Especializada de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, mediante Oficio Nro. 1911-CC-SG-NOT-2013; conjuntamente con los procesos que fueran remitidos a esta Corte.- Lo certifico.-


**Jaime Pozo Chamorro
Secretario General**

JPCH/LFJ





CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

Quito D. M., Junio 24 del 2013
Oficio Nro. 1911-CC-SG-NOT-2013

Señores
**JUECES DE LA SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL DE
LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY**
Cuenca.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certificada de la sentencia Nro. 014-13-SEP-CC de 14 de mayo del 2.013, dentro de la acción extraordinaria de protección Nro. 2004-12-EP, presentada por la señora Ruth Astudillo, apoderada de Guillermo Gomezjurado Astudillo. De igual manera, devuelvo los expedientes originales en un (01) cuerpo de la primera instancia constante en cincuenta y seis fojas útiles (056); más, un (01) cuerpo de la segunda instancia constante en once fojas útiles (011); y, un (01) cuerpo de la acción extraordinaria de protección, constantes en siete fojas útiles (07); referente a la acción de protección Nro. 915-12 y 231-12.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/LFJ

